



Misión: "Organismo público innovador, eficiente y eficaz, reconocido por la ciudadanía por su destacada labor como gestor de la seguridad, contribución al fortalecimiento de la gobernabilidad, y su firme compromiso con el estado social de derecho".

Asunción, 10 de octubre de 2025.

NOTA DUOC N° 104/2025

Señor

Dr. Agustín Encina, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

P R E S E N T E

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de justificar la dilación de la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2025 de "**Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos – Plurianual I.D. 465736 - Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos - Plurianual**", conforme a lo establecido en el Art. 83 del Decreto N° 2264/24 "*La máxima autoridad de la convocante, o a quien ésta delegue, se pronunciará, mediante resolución, sobre el resultado del procedimiento de contratación en un plazo que no deberá exceder de veinte días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de diez días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. En el caso de que la evaluación exceda el plazo establecido, la convocante deberá justificar los motivos que determinaron el retraso*".

En tal sentido, argumentamos que debido a la gran complejidad del llamado, el cual cuenta con 7.712 ítems, y los retrasos en las gestiones y trámites internos propios de la Institución, no fue posible cumplir con el plazo establecido en la normativa vigente.

Estos retrasos obedecen a causas generales, como carga operativa, respuestas pendientes, etc, lo que afectó el desarrollo oportuno del proceso para la adjudicación.

Al respecto, esta Dirección solicita su consideración, se compromete a cumplir plenamente con todas las reglamentaciones relacionadas a los plazos legales para futuras contrataciones, a fin de evitar situaciones como la presentada al llamado de referencia, fortaleciendo así la eficiencia de los procedimientos.

Sin otro particular, me despido atentamente.



Abg. Héctor R. Flores V., Director Interino
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior